

del sector UNP5R a fin conseguir una adecuada alineación en su encuentro con el tramo inferior. Modificación que, en su ambición, podría incluso abordar y solucionar los problemas que afectaban al mantenimiento del carácter lineal del sistema general de espacios libres, sin perder de vista el objetivo que supone la creación del mismo parque con la concentración de los sistemas locales que fueran precisos, dándole una mejor configuración y mayor centralidad respecto de dicho sector.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que éste de reposición, sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 24 de enero de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

#### 4. ANUNCIOS

##### Consejería de Educación y Cultura

**2258 Anuncio de la Dirección General de Cultura por la que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la presa del Río Segura «Azud de la Contraparada», en Murcia.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º.3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que

se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Presa del río Segura «Azud de la Contraparada», en Murcia

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 21 de febrero de 2002.—El Director General de Cultura, **Fernando Armario Sánchez**.

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**1943 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecunaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 11 de febrero de 2002.—La Vicesecretaria, **María Isabel Sola Ruiz**.

## ANEXO

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 1219/1995

Expte. Referencia: S/951/1995

Recurrente: COMAVAL, S.L.

Hechos: CIRCULAR OBSERVANDOSE EN EL DISCO-DIAGRAMA DEL DIA 20-2-95 QUE SU CONDUCTOR NO EFECTUO UN DESCANSO COMO MINIMO DE 8 H. DENTRO DE LAS 24 H.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 956/1995

Expte. Referencia: S/1168/1995

Recurrente: GARCIA PIERNAS, JOSE

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LOS DISCOS-DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN LA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL QUE HACE USO FECHA 08-03-95

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 897/1995

Expte. Referencia: S/1194/1995

Recurrente: ACERCAMA, S.L.

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 300,50 Euros

Expediente: 859/1995

Expte. Referencia: S/1196/1995

Recurrente: ACERCAMA, S.L.

Hechos: TRANSPORTAR CONSERVAS ENTRE ALCANTARILLA Y CARTAGENA CON UN VEHICULO ISOTERMO CARECIENDO DEL CERTIFICADO PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 1061/1995

Expte. Referencia: S/1202/1995

Recurrente: MATADERO LAS ERAS SL

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE EMBUTIDO DE ELCHE A CARTAGENA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVO MDL-L

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 1117/1995

Expte. Referencia: S/1206/1995

Recurrente: PREFABRIC.DEL LLANO

Hechos: TRANSPORTAR GRAVILLA DESDE SANTOMERA HASTA MARCHUELA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 27.700 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KGS. EXCESO 1720 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Expediente: 831/1995

Expte. Referencia: S/611/1995

Recurrente: CONESA NIETO, ANTONIA Mª

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GENEROS DE CONFECCION DESDE TORRE DE LA HORADADA A ALCANTARILLA, CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 944/1995

Expte. Referencia: S/682/1995

Recurrente: CORCOLES OLIVER, LUIS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AZULEJOS DE CERAMICA DESDE MURCIA HASTA CIEZA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. DISTINTIVOS COMARCAL DE MURCIA S. PUBLICO.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 904/1995

Expte. Referencia: S/715/1995

Recurrente: LIGETRANS, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LIMONES CON UN PESO TOTAL DE 12.100 KGS. SIENDO SU PMA DE 11.000 KGS. EXCESO 1.100 KGS. EL TRANSPORTE LO REALIZA DESDE MONTESINOS HASTA LORCA.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 966/1995

Expte. Referencia: S/778/1995

Recurrente: CONSTRUCCIONES GERARDO HERNANDEZ, S.A.

Hechos: CONDUCIR UN FURGON CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 300,51 Euros

Expediente: 1078/1995

Expte. Referencia: S/836/1995

Recurrente: EUROTRACCION SL

Hechos: CIRCULAR UN CAMION FRIGORIFICO TRANSPORTANDO CANALES DE OVINO DE CARAVACA A AGUILAS, CARECIENDO DE LOS ROTULOS O DISTINTIVOS OBLIGATORIOS. PRESENTA CERTIFICADO DE AUTORIZACION RECONOCIENDO EL VEHICULO COMO FRIGORIFICO NACIONAL CLASE A INA.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 834/1995

Expte. Referencia: S/864/1995

Recurrente: CARTAGENERA DE MAQUINARIA, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 CERDOS ENTRE POZO ESTRECHO Y TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO SE ENTREGA COPIA CONDUCTOR MANIFESTAR TENER PRISA POR POSIBLE FALLECIMIENTO ANIMALES POR ASFIXIA.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 1083/1995  
Expte. Referencia: S/1210/1995  
Recurrente: TRESKAN, S.L.

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE HORTALIZAS DE CORVERA A LOBOSILLO CARECIENDO DEL VISADO AÑO EN CURSO Y ANTERIORES. PRESENTA SOLICITUD A NOMBRE DE DNI 27473715 DE FECHA 22-12-94.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 300,50 Euros

Expediente: 820/1995  
Expte. Referencia: S/1220/1995  
Recurrente: TRANSPORTES Y CEREALES DE CARTAGENA, S.A.

Hechos: REALIZAR UNA MINORACION EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO DIARIO REALIZA UN DESCANSO MAXIMO ININTERRUMPIDO DE 5'45 HORAS SOBRE UN DESCANSO DE 8 H. REGLAMENTARIAS. SE REMITE DISCO FECHA 2 AL 3-2-95. SE DILIGENCIA DISCO DE QUE HACE USO.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 240,40 Euros

Expediente: 840/1995  
Expte. Referencia: S/1221/1995  
Recurrente: TRANSPORTES Y CEREALES DE CARTAGENA, S.A.

Hechos: TRANSPORTAR FLORES DESDE LORCA A FUENTE ALAMO CARECIENDO EL VEHICULO DE DISTINTIVO RADIO ACCION EN PARTE POSTERIOR.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 300,50 Euros

Expediente: 841/1995  
Expte. Referencia: S/1222/1995  
Recurrente: TRANSPORTES Y CEREALES DE CARTAGENA, S.A.

Hechos: TRANSPORTAR PESCADOS DE ARCHENA A MURCIA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS DEL VEHICULO. VEHICULO FRIGORIFICO ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE LO SUSTITUYA.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 240,40 Euros

Expediente: 957/1995  
Expte. Referencia: S/1239/1995  
Recurrente: N.O.T., S.A.

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADJO TRANSPORTANDO CHATARRA DE CARTAGENA A MADRID, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41760 KGS. TRANSPORTA UN EXCESO DE 3760 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 958/1995  
Expte. Referencia: S/1298/1995

Recurrente: FRIMAÑA, S.A.

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO UNA CABEZA TRACTORA ARRASTRADO A UN SEMIRREMOLQUE CON CONSERVAS DESDE CALASPARRA A VALENCIA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NAICONAL FONDO AZUL.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 90,15 Euros

Expediente: 821/1995  
Expte. Referencia: S/1319/1995  
Recurrente: CONCORD RENT A CAR S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE ALCANTARILLA HASTA MADRID CON UN PESO TOTAL DE 42600 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KGS. EXCESO 4600 KGS. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 30.05 Euros

Expediente: 1225/1995  
Expte. Referencia: S/1563/1995  
Recurrente: TTES. SPRINT DEL SURESTE SL  
Hechos: REALIZAR TRNAPSORTE DE TIERRA DESDE LA UNION A LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO LEGAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS MPC NACIONAL.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 300,50 Euros

Expediente: 1198/1995  
Expte. Referencia: S/1601/1995  
Recurrente: MARTINEZ PERAN, ANDRES  
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE OBREROS UN TOTAL DE 11 INCLUIDO EL CONDUCTOR CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA COMPLEMENTARIA ASI COMO TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LO SUSTITUYA.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 1063/1995  
Expte. Referencia: S/1667/1995  
Recurrente: BUALGAS TRANSPORTES, S.L.  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTAND CEMENTO DESDE CARTAGENA A TOTANA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE LA TRACTORA ARRASTRA SEMIRREMOLQUE MU-04555-R

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 1067/1996  
Expte. Referencia: S/503/1996  
Recurrente: TABLEMUR, S.L.  
Hechos: TRANSPORTAR ROPA DESDE MURCIA HASTA ALICANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-N DE MADRID-.

Fecha Orden: 13/11/2001  
Sancion Impuesta: 90,15 Euros